



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Cédula de identificación de mesa directiva o comité administrativo.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	IXTA/CUH/CI/01/2025		
El registro y reconocimiento de mesas directivas y comités administrativos de condóminos ante la Coordinación de Unidades Habitacionales y el Ayuntamiento de Ixtapaluca, donde los miembros se deciden en asamblea general por votación simple y estipulado bajo acta de asamblea.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Capítulo Sexto: Coordinación de Unidades Habitacionales, artículo 40 del Reglamento Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento de Ixtapaluca.					
		Artículo 2, fracciones V, VI y XI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula de identificación.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el comité lo solicite.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Oficio de solicitud dirigido a la Coordinación, que se ingresa por Oficialía de Partes.				SI	2	Artículo 1,2 fracciones II, IV y VI, 3, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 23, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.	
2. Copia de credencial de elector de quien ingresa el oficio, anexo al oficio de solicitud.				SI	2		
3. Acreditación de la propiedad de todos los miembros de la administración, que compruebe que son condóminos del lugar, si el miembro que se postula es cónyuge del titular, deberá presentar carta poder.				NO	1		
4. Comprobante de domicilio de todos los miembros de la administración, no mayor a tres meses de antigüedad, dicha información se entrega directamente a la Coordinación.				NO	1		
5. Constancia de antecedentes no penales, con fecha de expedición no mayor a 30 días de vigencia de todos los miembros de la administración, dicha información se entrega directamente a la Coordinación.				SI	0		
6. Identificación oficial para votar INE de todos los miembros de la administración, dicha información se entrega directamente a la Coordinación.				NO	1		



7.	Acceptación de la mesa directiva o comité administrativo bajo acta de asamblea de condóminos, donde se nombra a los representantes de los condóminos por mayoría simple, dicha información se entrega directamente a la Coordinación.	SI	1					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
	N/A	N/A	N/A	N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
	N/A	N/A	N/A	N/A				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. Se ingresa escrito en Oficialía de Partes, con requisitos antes mencionados. 2. Se realiza acta de asamblea de los condóminos 3. Se entrega cédula de identificación							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	2 semanas.							
<b>COSTO:</b>	N/A	Fundamento Jurídico		N/A				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se realiza el trámite siempre y cuando cumpla en su totalidad con los requisitos establecidos.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Secretaría del Ayuntamiento.				Coordinación de Unidades Habitacionales.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Argenis Roberto Alvizuri González					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Municipio Libre			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtapaluca		
<b>C.P.:</b>	56530.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sábado 09:00 a 13:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A						



DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que acudan todos los miembros que conforman la mesa directiva o comité administrativo para realizar este trámite?					
RESPUESTA:	Sí, para el reconocimiento de los miembros por parte de la Coordinación de Unidades Habitacionales.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se ingresa el oficio de solicitud?					
RESPUESTA:	Por Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Deben ser titulares de la propiedad los miembros de mesa directiva o comité administrativo?					
RESPUESTA:	Sí, lo indica la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
N/A						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/03/2025.
Lic. Alejandra Montalvo Ortiz. Coordinadora de Unidades Habitacionales.	Lic. Argenis Roberto Alvizuri González. Secretario del Ayuntamiento.	

COORDINACIÓN DE  
UNIDADES HABITACIONALES